



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2012 00527 00
Demandante	JAIME ARTURO GOMEZ MARIN.
Demandado	RAFAEL CHICA PAVAS.
Asunto	Interrumpe proceso, cita al demandante y ordena fijar aviso.
A.S N°.	2498V (1781) 1

Atendiendo el escrito que antecede, mediante el cual se informa el fallecimiento del apoderado judicial de la parte demandante el señor JORGE ALBERTO GUZMAN ALVAREZ el día 14 de julio del 2021; tal como se evidencia en el acta de defunción allegada al despacho, cumpliendo los presupuestos del artículo 159 numeral 2 del C.G.P. procede esta judicatura a decretar la INTERRUPCION DEL PROCESO desde el día 14 de Julio del presente año.

Por otro lado, a fin de cumplir lo que establece el artículo 160 del C.G.P. se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se proceda a notificar por aviso al señor JAIME ARTURO GOMEZ MARIN quien es el demandante, a fin de que comparezca al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando comparezca o designe nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5113c3605f9f72da9c97235f576a2f1cd866a2ff67efa6e2f85966a4114f37fc

Documento generado en 15/10/2021 12:47:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>